CÓMO CALCULAR TU TIPO MARGINAL AL CÉNTIMO

Por PapaFire

Tu tipo marginal te indica cuánto varían los impuestos que debes pagar ante una variación de tus ingresos. Te conviene conocerlo si estás pensando en trabajar más (o menos), en comprar un piso para alquilarlo y obtener una renta, en meterte a hacer arbitraje deportivo, en pedir retribución flexible a tu jefe o simplemente en aportar a un plan de pensiones. Durante el año solemos hacer estimaciones porque calcularlo al céntimo no es sencillo, pero, ahora, con la declaración del IRPF delante, es cuando realmente podemos hilar fino.

Paso 1

Haz la declaración de la renta o entra a tu borrador y busca la casilla 505 (Base liquidable general sometida a gravamen).

Agencia Tributaria Teléfono: 915 548 770 / 901 335 533 sede.agenciatributaria.gob.es	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Ejercicio 2023
Régimen general	
Aportación / Contribución	
Contribuyente que real	iza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones
Aportaciones y contribu	uciones del ejercicio 2023. Aportaciones individuales
Importe de aportacione	s y contribuciones con derecho a reducción (Límite máximo art.52 de la Ley)
Total con derecho a reduc	cción
ase liquidable general y base l	iquidable del ahorro
DETERMINACIÓN DE LA BASI	E LIQUIDABLE GENERAL
Base imponible general [(420	0)-(431)+(432)-(433)-(434)]
Reducción por aportaciones	a sistemas de previsión social (régimen general). Importe que se aplica
Base liquidable general [(435	5)-(491)-(492)-(493)-(494)-(495)-(496)-(497)]
Base liquidable general some	etida a gravamen [(500)-(501)]
DETERMINACIÓN DE LA BASI	E LIQUIDABLE DEL AHORRO
Base imponible del ahorro	
Base liquidable del ahorro [(4	460)-(506)-(507)]

Esa cifra es la suma de tus rendimientos de base general (sueldo, alquileres, apuestas deportivas...) después de restar lo que la ley permite (reducciones, cotizaciones sociales, aportaciones a planes de pensiones, etc.).

Paso 2

Ve al *Manual práctico de la renta 2023*, capítulo 15 (Cálculo del impuesto. Determinación de las cuotas íntegras). Dentro del epígrafe titulado «Gravamen base liquidable general» busca en la tabla el rango en el que se encuentra tu base liquidable y su tipo marginal aplicable. Por ejemplo, si tu base es 35.300 €, el último euro te lo gravan al 18,5 %.

Gravamen estatal

Normativa: Art, 63.1.1° Ley IRPF

La base liquidable general del contribuyente debe ser gravada a los tipos que se indican en la escala general del <u>IRPF</u> que a continuación se reproduce:

Escala aplicable con independencia de su lugar de residencia

Base liquidable hasta euros	Cuota integra euros	Resto base liquidable hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje		
0,00	0,00	12.450,00	9,50		
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00		
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00		
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50		
60.000,00	8.950,75	240.000	22,50		
300.000,00	62.950,75	En adelante	24,50		

Paso 3

Repite el paso 2 con el gravamen autonómico. <u>Aquí</u> están las escalas de todas las comunidades autónomas. En Madrid, por ejemplo, a una base de 35.300 € le corresponde un tipo marginal del 12,8 %.

Comunidad de Madrid

Normativa: Art. 1 Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 octubre

Escala aplicable en el ejercicio 2023 por los contribuyentes residentes en dicho ejercicio en esta Comunidad Autónoma

Base liquidable hasta (euros)	Cuota integra (euros)	Resto base liquidable (euros)	Tipo aplicable (%)
0	0	13.362,22	8,50%
13.362,22	1.135,79	5.642,41	10,70%
19.004,63	1.739,53	16.421,05	12,80%
35.425,68	3.841,42	21.894,72	17,40%
57.320,40	7.651,10	En adelante	20,50%

Paso 4

Suma el tipo marginal estatal y autonómico; ese es tu tipo marginal. Si tú fueses la persona del ejemplo, con una base de $35.300 \in$, y vivieses en Madrid, 18,5 % + 12,8 % = 31,3 %. O sea, que por cada $100 \in$ extra que ganes, pagarás $31,3 \in$ en impuestos.

				Base 1		Base 2		Diferencia				
Escala agregada			Tipo marginal	31,30%	Tipo marginal	31,30%	Dilei	епсіа				
			Tipo medio	23,25%	Tipo medio	23,23%	Tipo medio	31,30%				
Pasa lia	Page liquidable Tipo		Base liquidable		Tipo		Base liquidable	Cuota íntegra	Base liquidable	Cuota íntegra	Base liquidable	Cuota íntegra
Dase IIq	uldable	Estatal	Autonómico	Total	35.300,00	8.206,58	35.200,00	8.175,28	3 100,00 3:			
0,00	12.450,00	9,50%	8,50%	18,00%	12.450,00	2.241,00	12.450,00	2.241,00	0,00	0,00		
12.450,00	13.362,22	12,00%	8,50%	20,50%	912,22	187,01	912,22	187,01	0,00	0,00		
13.362,22	19.004,63	12,00%	10,70%	22,70%	5.642,41	1.280,83	5.642,41	1.280,83	0,00	0,00		
19.004,63	20.200,00	12,00%	12,80%	24,80%	1.195,37	296,45	1.195,37	296,45	0,00	0,00		
20.200,00	35.200,00	15,00%	12,80%	27,80%	15.000,00	4.170,00	15.000,00	4.170,00	0,00	0,00		
35.200,00	35.425,68	18,50%	12,80%	31,30%	100,00	31,30	0,00	0,00	100,00	31,30		
35.425,68	57.320,40	18,50%	17,40%	35,90%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
57.320,40	60.000,00	18,50%	20,50%	39,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
60.000,00	300.000,00	22,50%	20,50%	43,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
300.000,00	En adelante	24,50%	20,50%	45,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

Este porcentaje (31,3 % en el ejemplo) indica cuánto varían los impuestos (la cuota íntegra) ante una variación de la base liquidable. Pero, cuidado, no cualquier variación de $1 \in \mathbb{C}$ en rendimientos genera una variación de $1 \in \mathbb{C}$ en la base liquidable. Por ejemplo, si tus rendimientos del trabajo aumentan $1 \in \mathbb{C}$, primero pagarás un $6 \times \mathbb{C}$ de cotización a la Seguridad Social, así que solo llegarán $0.94 \in \mathbb{C}$ a la base liquidable. Tu tipo marginal relativo a rendimientos del trabajo será

94 % * 31,3 % = 29,42 %.

El euro extra se reparte así:

6 % Seguridad Social

29,42 % IRPF

64,58 % para el trabajador

O si tus rendimientos porque alquiles una vivienda habitual aumentan $1 \in$, dado que tienen una reducción del 60 %, solo irán a la base liquidable $0,4 \in$. Por tanto, tu tipo marginal relativo al alquiler será 40 % * 31,3 % = 12,52 %. O sea, por cada $100 \in$ extra que ganes por alquileres, solo deberás pagar $12,52 \in$.

Espero que entendiendo un poco mejor el sistema impositivo puedas tomar mejores decisiones.

